

**Resolución**

1896/2026

Expediente

26105/026

Acta N°

2026/0027

VISTO: la necesidad de disponer un Llamado para Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en gestionar un Centro de Primera respuesta de Protección Especial 24 Horas, para adolescentes mujeres de 13 a 17 años y 11 meses de edad, con niveles medios y altos de riesgo psicosocial en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que existe la necesidad a nivel institucional, de incorporar un nuevo modelo de gestión para los ingresos de adolescentes mujeres de 13 a 17 años y 11 meses, al Sistema de Protección Especial 24 horas en Montevideo;

II) que el Programa Familias y Cuidados Parentales conjuntamente con el Programa de Intervenciones Especializadas, crean un nuevo perfil denominado "*Primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial*" (adjunto en Expediente 22822/2026);

CONSIDERANDO: I) que el Programa Familias y Cuidados Parentales informa que, por Resolución AD DG N° 262/26 se mandató el rediseño del sistema de ingreso al Sistema de Protección Especial;

II) que a la fecha existe un Modelo aprobado por Directorio, referente al ingreso de adolescentes al Sistema de Protección Especial (Resolución N°1675/2026 - Expediente N° 26445/2026);

III) que en el actual contexto institucional, Directorio ha definido como prioridad generar respuestas adecuadas y diferenciadas frente a la diversidad de situaciones que presentan los y las adolescentes que ingresan al Sistema de Protección Especial 24 horas, asegurando un abordaje singularizado y garantista de derechos;

IV) que, ante la urgencia de brindar una respuesta diferente e inmediata a las necesidades de la población adolescente que ingresa al Sistema de Protección Especial, se inició el proceso de rediseño con la creación de un Centro para varones bajo el Perfil "*Primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial*", siendo necesaria la creación actualmente de uno de iguales características, específicamente para mujeres;

V) que el Programa Familias y Cuidados Parentales eleva las presentes actuaciones a los efectos de que se autorice la realización de un Llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil, interesados en asumir la gestión de un Centro de "Primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial", para la atención de hasta 25 adolescentes mujeres de 13 a 17 años y 11 meses, adjuntando de fs. 12 a 41 las Bases del Llamado;

VI) que las Subdirecciones Generales de Gestión Territorial y Programática, coinciden en la necesidad de realizar un Llamado para la apertura de un Centro con las características mencionadas anteriormente;

VII) que a fs. 51 el Área de Planeamiento y Gestión Presupuestal e Inversión informa que, en caso de entenderse que la presente solicitud se encuentra alineada con las prioridades definidas por el Directorio, su financiamiento podría ser atendido con los créditos presupuestales asignado en la Ley de Presupuesto Quinquenal N° 20.446;

VIII) que remitidas las actuaciones a conocimiento de la Dirección General, ésta las eleva a consideración del Directorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 27° del Reglamento General de Convenios y a las facultades conferidas por la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

por mayoría, con el voto disorde de la Directora Dra. Carina Gómez,

RESUELVE:

1º) DISPÓNESE la realización de un Llamado Público y Abierto a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión de 1 (un) Centro de “Primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial”, para la atención de hasta 25 (veinticinco) adolescentes mujeres de 13 a 17 años y 11 meses de edad, en el departamento de Montevideo.

2º) APRUEBANSE las Bases que regirán el presente Llamado Público y Abierto a Organizaciones de la Sociedad Civil, para la gestión de 1 (un) Centro de “Primera respuesta de Protección Especial para adolescentes con niveles medios y altos de riesgo psicosocial”, para la atención de hasta 25 (veinticinco) adolescentes mujeres de 13 a 17 años y 11 meses de edad, en el departamento de Montevideo, que lucen de fs. 12 a 41 de los presentes obrados.

3º) ESTABLÉCESE que la implementación de Llamado dispuesto estará a cargo del Programa Familias y Cuidados Parentales, en coordinación con la Dirección Departamental de Montevideo.

4º) ESTABLÉCESE que el presente Llamado se realizará de acuerdo al Procedimiento PR-SGP-OSC-0001 2.0 - Etapas Administrativas para efectuar Llamados Públicos a OSC.

5º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales Programática y de Gestión Territorial, Dirección Departamental de Montevideo, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal; cumplido, **signa** al Programa Familias y Cuidados Parentales para la implementación de lo dispuesto.

CC/FA

Fecha Acta: 01/07/2026 - Numero Acta: 2026/0027